



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BUJALANCE

ACTA
AYUNTAMIENTO PLENO
Sesión extraordinaria y urgente

Día 17 de octubre de 2017.

En la Ciudad de Bujalance y en el Salón de Actos de su Casa Consistorial, siendo las catorce horas y diez minutos del día diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, bajo la presidencia de D^a. Elena Alba Castro, Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento, se reúne en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, el PLENO de este Excmo. Ayuntamiento, con asistencia de sus miembros, D. Juan Morales Mosquera, D^a. María José de la Rosa Mestanza, D. Antonio Pavón García, D^a. María del Carmen Hortelano Cuenca, D^a. Lucía Alcántara Ortiz, D. Fernando Chafino Fresco, D^a. María Noelia Rodríguez Valera, D. Rafael

Félix Torres, D^a. Soledad Padilla López, D. Francisco Ramón Romero de la Torre y D^a. Juana Dolores Cid Pérez, asistidos por la Secretaria General de la Corporación D^a. M.D. Alejandra Segura Martínez y por el Interventor de Fondos D. José María Sánchez Montero.

No asiste y excusa D. Pedro Vacas Salazar.

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a comenzar la sesión.

ORDEN DEL DIA

PRELIMINAR.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE ESTA SESIÓN.

La Sra. Alcaldesa-Presidente argumenta las razones del carácter extraordinario y urgente de este Pleno.

Conforme a lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 48.2 del R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, TRRL, con carácter preliminar es sometida la ratificación de la declaración del carácter extraordinario y urgente de esta sesión a consideración de los señores concejales, tras lo cual, vistos los razonamientos expuestos por la Alcaldía-Presidentencia, se ratifica la

declaración de urgencia de esta sesión por unanimidad de los concejales presentes, por tanto con el quórum legalmente establecido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, LBRL, por lo que por parte de los asistentes se procede a tratar de los siguientes asuntos del orden del día.

ÚNICO.- EXPTE. N° 3812/17-G (47/2017-I).- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE ÁREAS DE GASTO 9 Y 3 DEL PRESUPUESTO 2017.

Da lectura a la propuesta D^a. Elena Alba Castro, la cual se transcribe seguidamente:

"Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente por haber sido necesaria su realización en distintas actividades municipales y para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto, y con el objeto de dar cobertura a la totalidad de los gastos a imputar en las aplicaciones presupuestarias que se señalan, solicita al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 47/2017, en la modalidad de transferencia de crédito entre las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Prog.	Económica		
338	226.11	Festejos Populares	30.000,00
341	226.09	Deportes. Gastos Diversos	10.000,00
337	226.09	Juventud. Gastos Diversos	2.000,00
334	226.10	Cultura. Gastos Diversos	13.000,00

Financiación

Aplicación		Descripción	Importe
Prog.	Económica		
942	761.00	Aportación a Planes Provinciales	55.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El

expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. *Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Interventor."*

Por la Presidencia se abre turno de debate.

D^a. Soledad Padilla López, del grupo Por Bujalance, presenta una enmienda de sustitución, la cual se transcribe seguidamente:

"Los Concejales del Grupo Por Bujalance consideramos que transferir 30.000 € de la partida 761.00 "Aportación a Planes Provinciales", a la partida 226.11 "Festejos populares", es excesivo, máxime cuando hay en el pueblo notables carencias en cuanto a arreglo de baches en las calles, limpieza de las entradas, reparación de farolas, papeleras, alumbrado público, y un largo etcétera donde aplicar fondos públicos.

Por tal motivo, formulamos en virtud de la legislación aplicable ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN A LA PROPUESTA formulada por la Sra. Alcaldesa en el Expediente 3.812/17 sobre Transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, en el sentido de sustituir la misma, y que quede de la siguiente forma:

Aplicación a Programa 338-Partida Económica 226.11 "Festejos Populares": Importe: 12.000 €.

Añadir un cuarto Epígrafe y que sea a la Partida de Infraestructuras, a la que se transfiera el resto de la cantidad que iba destinada a Festejos Populares: añadir un importe de 18.000,00 €. Esta cantidad provendrá de la misma partida 761.00 "Aportación a Planes Provinciales".

El resto de la propuesta quedará tal como ha sido presentada."

Por la Presidencia se concede un receso para el estudio de la enmienda, siendo las 14:15 horas, reanudándose la sesión a las 14:30 horas.

La Sra. Alba Castro da cuenta de la necesidad del Informe preceptivo de la Intervención para esta nueva opción presentada por el grupo Por Bujalance, y en caso de que no pueda emitirse en el acto, lo que procede es dejar este asunto sobre la mesa.

Se abre debate por parte de la Sra. Alba Castro acerca de la necesidad de la transferencia en los términos inicialmente propuestos, debido a que el gasto se arrastra por las circunstancias de un cambio de ubicación en el recinto ferial.

Por los Sres. Félix Torres y Rodríguez Valera, del grupo PSOE, se argumenta que este último dato ya era conocido en el momento de aprobar los presupuestos y que en realidad obedece a una falta de previsión.

La Sra. Padilla López, del grupo PB, manifiesta que no es razonable añadir a esta fecha 30.000 euros a la partida de Festejos cuando la infraestructura del pueblo está muy deficiente.

D. Rafael Félix Torres, del grupo PSOE, añade que la misma situación de arrastre de facturas se va a plantear igualmente el año que viene.

Por la Sra. Alba Castro, se informa de las cantidades y deuda que existen en las partidas afectadas por el expediente de transferencia de créditos, argumentando que lo que se pretende es que el gasto que se realiza a lo largo del año se quede cubierto en el propio ejercicio.

La Sra. Padilla López, del grupo PB, recuerda que el pasado año se aprobó la transferencia pensando en los proveedores.

Interviene el Sr. Sánchez Montero, Interventor de Fondos, para indicar que la enmienda carece de la concreción necesaria, ya que no se especifica el capítulo en la partida de infraestructuras.

El Sr. Romero de la Torre, del grupo PB, propone incluir en el presupuesto el gasto (deuda) ya contraída.

Por parte de la proponente, Sr. Padilla López, se retira la enmienda de sustitución presentada.

La Sra. Cid Pérez, del grupo IULVCA, se posiciona en contra de la propuesta, sintiéndolo por los proveedores.

La Sra. Padilla López, del grupo PB y la Sra. Alcántara Ortiz, del grupo PSOE, señalan su posición en contra de la propuesta presentada.

Finalizado el debate, se somete a votación la propuesta presentada por la Alcaldía, con siete votos en contra correspondientes a los miembros presentes de los grupos PSOE, PB e IULVCA y cinco votos a favor correspondientes a los miembros del grupo PP, por tanto, por mayoría, la Sra. Alcaldesa-Presidente declara rechazados por el Pleno los acuerdos contenidos en la propuesta inicialmente transcrita.

CIERRE.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, por la Presidencia se declara terminada la misma levantando la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día de la fecha al principio indicada, extendiéndose la presente acta que firma conmigo la Sra. Alcaldesa-Presidente, de la que yo, la Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Elena Alba Castro

M.D. Alejandra Segura Martínez